

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

INSTRUCCIONES

Cambio en el nombre del adulto

Las leyes y reglas relacionadas con este proceso se pueden encontrar en la [SDCL capítulo. 21-37](#), la [SDCL 34-25-51](#) y la [ARSD 44:09:05:02](#). A estas leyes también las ha interpretado la Corte Suprema de Dakota del Sur en varios casos. Es usted quien decide si utiliza un abogado en su caso y cómo lo hace. La ley le permite llevar el caso sin un abogado, lo que también se conoce como proceder *pro se*.

SOLICITAR UN CAMBIO DE NOMBRE EN DAKOTA DEL SUR

- Puede cambiar su nombre, segundo nombre y/o apellido. También puede solicitar que se modifique su partida de nacimiento para reflejar el cambio de nombre, si se lo concede un tribunal.
- Una vez que presente la solicitud verificada, al caso se le asignará un número de caso. Este número debe estar en todos los documentos presentados ante el tribunal.
- Tenga en cuenta que la publicación de la notificación de cambio de nombre puede tener costos adicionales.

Si presenta una Solicitud verificada para el cambio de nombre de un adulto sin la asistencia de un abogado, **usted** debe completar todos los formularios necesarios. La Secretaría del tribunal no puede ayudarle a preparar ningún documento legal, ni brindarle asesoramiento sobre el proceso. Sin embargo, puede comunicarse con la **Línea de Ayuda para Formularios Legales al 1-855-784-0004 o enviar un correo electrónico a la UJS para obtener ayuda con los formularios en este enlace: <https://ujslawhelp.sd.gov/emailstaff.aspx>**, si tiene preguntas sobre cómo completar los formularios. **Si tiene alguna pregunta de naturaleza legal, comuníquese con un abogado de su elección.**

LEA TODAS LAS INSTRUCCIONES ANTES DE COMPLETAR CUALQUIERA DE LOS FORMULARIOS.

Estos formularios solo se pueden usar para cambios de nombre de ADULTOS

Para cambiar un nombre legalmente, usted debe presentar un formulario de Solicitud verificada para el cambio de nombre de un adulto en la Secretaría del tribunal en el condado en donde reside, siempre que haya residido allí durante más de seis meses. También deberá pagar la tasa de presentación del caso civil. En este procedimiento de cambio de nombre de un adulto, a usted se le llamará el Demandante.

También debe presentar un formulario de **Declaración de presentación de caso civil (UJS-232)** completo ante la Secretaría del tribunal al momento de presentar su solicitud verificada. El nombre del caso deberá aparecer en el encabezamiento "*En el asunto de*". Por ejemplo, si John Smith está solicitando cambiar su nombre legal a John Johnson, "Solicitud de John Smith para el cambio de nombre de adulto a John Johnson" deberá estar impreso en el encabezamiento "*En el asunto de*". Ya que está iniciando una acción civil, usted debe marcar la casilla rol de participante del Demandante debajo del tipo de Caso civil. Proporcione su información personal tal como se solicita en el formulario, así como el nombre y la información de contacto del abogado que lo representa en este procedimiento (si lo tiene).

Títulos: Todos los formularios de este procedimiento tienen un título en la parte superior que, salvo el nombre del formulario, aparece de la siguiente manera:

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR) TRIBUNAL DE CIRCUITO
)
CONDADO DE) CIRCUITO JUDICIAL

EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD RELATIVA A: (Nombre actual) PARA UN CAMBIO DE NOMBRE A: (Nombre propuesto)	NÚM. DE EXPEDIENTE: SOLICITUD VERIFICADA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE ADULTO
--	---

Cada formulario se completará de forma idéntica siguiendo las siguientes instrucciones:

- En la parte superior izquierda, ingresar el nombre del condado donde presenta la Solicitud verificada.
- En la parte superior derecha, ingresar el número del circuito judicial (primero a séptimo) en el que se encuentra el condado. Esta información se puede obtener en la Secretaría del tribunal o en el sitio web de UJS.
- Ingresar su nombre legal actual (nombre, segundo nombre y apellido) en el espacio en blanco "(Nombre actual)".
- Ingresar el primer nombre, segundo nombre y apellido que propone en el espacio en blanco "(Nombre que propone)".
- La Secretaría del tribunal le dará un número de caso cuando usted presente la Solicitud verificada. Usted debe incluir el número de caso en todos los documentos que presente, que aparecerá arriba del nombre del formulario (Núm. de archivo).

FORMULARIO UJS-025: SOLICITUD VERIFICADA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE ADULTO

- Completar el encabezamiento tal y como se indica en las instrucciones que comienzan en las páginas 1 y 2.
- Utilizar los números que aparecen a continuación para completar los párrafos numerados con los mismos números en la Solicitud verificada.

- Párrafo 1. Ingresar su nombre, segundo nombre y apellido legales actuales.
- Párrafo 2. Escribir su nombre, segundo nombre y apellido tal como aparece en su acta de nacimiento.
- Párrafo 3. Ingresar su fecha de nacimiento.
- Párrafo 4. Marcar con un círculo su género al nacimiento.
- Párrafo 5. Ingresar la ciudad, el condado y el estado donde nació.
- Párrafo 6. Escribir el nombre, segundo nombre y apellido de soltera de su madre, tal como aparece en su acta de nacimiento.
- Párrafo 7. Completar la fecha de nacimiento de su madre, así como la ciudad, el condado y el estado donde ella nació.
- Párrafo 8. Escribir el nombre completo de su padre, tal como aparece en su acta de nacimiento. Si su padre no figura en su acta de nacimiento, ingrese "N/A".
- Párrafo 9. Completar la fecha de nacimiento de su padre, así como la ciudad, el condado y el estado donde él nació.
- Párrafo 10. Completar su dirección actual, la ciudad y el nombre del condado.
- Párrafo 11. Ingresar el nombre del condado de Dakota del Sur donde usted reside y residió durante 6 meses antes de presentar la Solicitud verificada.
- Párrafo 12. Indicar los motivos por los que desea cambiar su nombre. Esto se debe completar o la Solicitud verificada no se aceptará.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

Si cambiará su nombre para protegerse de alguien que le hizo víctima de la trata de personas, marcar la primera casilla. De lo contrario, dejarla en blanco.

Si cambia de nombre para protegerse de alguien que le hizo víctima de abuso doméstico, marcar la segunda casilla. De lo contrario, dejarla en blanco.

Párrafo 13. No se requiere nada, solo la verificación de que usted no está enviando esta Solicitud verificada con fines fraudulentos o ilegales.

Párrafo 14. Escribir su nombre actual (nombre, segundo nombre y apellido) así como el nombre que propone (nombre, segundo nombre y apellido).

Párrafo 15. Opcional. De conformidad con la SDCL 34-25-51 y la normativa pertinente en ARSD 44:09:05:02, puede solicitar una modificación de su acta de nacimiento si su acta de nacimiento actual refleja información incorrecta a su nombre. Es posible que tenga que demostrarlo con pruebas de la información incorrecta. Si no desea que se modifique su acta de nacimiento, dejar esta parte en blanco.

- Colocar la fecha de la solicitud verificada con el día, mes y año.
- En el primer renglón, firmar con su primer nombre, segundo nombre y apellido.
- En los renglones restantes, escribir sus datos personales.

No complete la verificación (página 3) hasta que esté en presencia de un escribano público en la Secretaría del tribunal. Asegúrese de llevar una identificación para mostrar al notario público o al secretario del tribunal. Por lo general, se puede encontrar un escribano público en el banco y, a veces, en el tribunal.

ADVERTENCIA: Al firmar con su nombre, usted le indica al tribunal que está diciendo la verdad y que tiene una razón de buena fe para sus solicitudes. Si no dice la verdad, si está engañando al tribunal, o si está entregando o presentando este documento con un propósito inapropiado, el tribunal podría acusarlo de desacato o podría ser procesado por no decir la verdad.

Todas las referencias a “su acta de nacimiento” se refieren a su acta de nacimiento ACTUAL.

FORMULARIO UJS-026: NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN ADULTO

De conformidad con la [SDCL 21-37-4](#), el público en general debe ser notificado de su cambio de nombre. Esto significa que se debe publicar un aviso en el periódico.

Las únicas excepciones son si usted cambia su nombre para protegerse de alguien que le hizo víctima de trata de personas o abuso doméstico, según lo dispuesto en la [SDCL 21-37-5.2](#).

Si ninguna de las excepciones se aplica a usted, debe llenar, presentar y publicar la **Notificación de Audiencia para el cambio de nombre de un adulto (UJS-026)**. Se debe publicar una vez por semana durante cuatro semanas sucesivas en cualquier periódico legal del condado en el que usted reside. **Si usted no está seguro de si un periódico se considera legal en su condado, comuníquese con la Oficina del Auditor del condado.**

Para comenzar este proceso, debe comunicarse con el secretario del tribunal o la oficina del administrador del tribunal y solicitar que se programe una audiencia aproximadamente en un plazo de seis semanas. Al programarla, asegúrese de tener una copia de su Solicitud verificada presentada como referencia. Además, asegúrese de dar suficiente tiempo para la publicación y la recepción de la **Declaración jurada de publicación** proporcionada por el periódico antes de la audiencia (descrita detalladamente a continuación). Para ello, usted deberá conocer el día de la semana en que el periódico debe recibir la **Notificación de audiencia para el cambio de nombre de un adulto** para comenzar la publicación en la siguiente circulación y en qué forma. Se sugiere que también pregunte sobre el costo de la publicación para que esté preparado para ese gasto con anticipación.

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

- Completar el encabezamiento tal y como se indica en las instrucciones que comienzan en las páginas 1 y 2.
- En la parte de la Notificación, escriba su nombre actual después de "*presentado por*" y "*cambiar nombre de*" y el nombre que propone después de "*a*".
- La Secretaría del tribunal le dará una fecha y hora, al menos en un plazo de cinco semanas, para una audiencia. Escriba el día, el mes y el año, seguido de la hora y encierre en un círculo a. m. o p. m.
- Un juez o secretario del tribunal debe firmar, no el Demandante.

Una vez que haya presentado la **Notificación de audiencia para el cambio de nombre de un adulto (UJS-026)** ante la Secretaría del tribunal, el secretario le dará una copia. Usted debe publicar esto una vez por semana durante cuatro semanas sucesivas en cualquier periódico legal del condado donde el Demandante tiene su residencia. Una vez completado, el periódico le proporcionará una **Declaración jurada de publicación**. Usted debe presentar esta Declaración jurada en la Secretaría del tribunal en el día de la audiencia programada o antes.

Si se tiene que programar otra audiencia porque no se dio suficiente tiempo para la publicación, el tribunal puede ordenar que se publique nuevamente otra **Notificación de audiencia sobre el cambio de nombre de un adulto**. Esto sería un gasto adicional para usted. No se le reembolsará ninguna tasa ni gasto.

FORMULARIO UJS-027: ORDEN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN ADULTO

Antes de la fecha de la audiencia, usted debe preparar la **Orden para el cambio de nombre de un adulto**.

- Completar el encabezamiento tal y como se indica en las instrucciones que comienzan en las páginas 1 y 2.
- Escribir el día, el mes y el año de su audiencia.
- Escribir su nombre (nombre, segundo nombre y apellido) después del enunciado "*el Demandante*".
- Completar el condado donde reside y el condado donde residió durante los seis meses anteriores a la presentación de la Solicitud.
- Si no está exento de publicar la notificación de audiencia de conformidad con la [SDCL 21-37-5.2](#), marcar la primera casilla e ingresar el nombre del periódico legal en el que se publicó la **Notificación de audiencia (UJS-026)**. Si está exento, omita la casilla de verificación y ese espacio en blanco.
- Si cambiará su nombre para protegerse de alguien que le hizo víctima de la trata de personas, marcar la segunda casilla. En caso contrario, omita esta parte.
- Si cambiará su nombre para protegerse de alguien que le hizo víctima de violencia doméstica, marcar la tercera casilla. En caso contrario, omita esta parte.

Nota: Debe marcar una de las tres casillas. Solo puede marcar dos casillas en el caso de que se trata de la segunda y tercera casilla.

- Escribir su nombre, segundo nombre y apellido tal como aparece en su acta de nacimiento.
- Escribir su fecha de nacimiento.
- Escribir el estado, el condado y la ciudad donde usted nació.
- Escribir el nombre, segundo nombre y apellido de soltera de su madre tal como aparece en el acta de nacimiento de usted.
- Ingresar su nombre, segundo nombre y apellido actuales.
- Completar el formulario de identificación oficial que contenga su nombre completo actual.
- Si desea modificar su acta de nacimiento para reflejar un cambio de nombre legal aprobado por un tribunal, marcar la casilla. En caso contrario, omita esta parte.
- Escribir su nombre, segundo nombre y apellidos actuales y, a continuación, escribir el nombre completo que propone después de la frase "se cambiará a".

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

- Si cambiará su nombre para protegerse de alguien que le hizo víctima de tráfico de personas o violencia doméstica, marcar la ambas casillas. Si el tribunal lo ordena, esto restringirá el acceso público al expediente de este procedimiento de cambio de nombre y al expediente de cualquier nueva acta de nacimiento que usted decida obtener con su nuevo nombre.
- Si desea modificar su acta de nacimiento para reflejar un cambio de nombre legal aprobado por un tribunal, marcar la casilla. A continuación, indicar el nombre completo que figura en la partida de nacimiento en el primer espacio en blanco, e indicar el nombre completo modificado que desea en el segundo.

Entregar la **Orden para el cambio de nombre de un adulto** al Juez cuando la solicite.

Debe traer a la audiencia una copia de su acta de nacimiento actual (y si su nombre legal actual es diferente al nombre que figura en su acta de nacimiento, una identificación oficial actual con ese nombre), y dos copias de la Orden para el cambio de nombre de un adulto.

El Juez puede firmar y colocar la fecha en el **Formulario UJS-027 Orden para el cambio de nombre de un adulto**. Si está firmado, también deberá presentar el **Formulario UJS-027 Orden para el cambio de nombre de un adulto**. El Juez devolverá la orden firmada a la Secretaría del tribunal para su tramitación. Una vez que se presenta el **Formulario UJS-027 Orden para el cambio de nombre de un adulto**, usted es elegible para recibir una copia certificada de la orden y se le conocerá legalmente por su nuevo nombre.

OBTENER UN ACTA DE NACIMIENTO NUEVA/MODIFICADA: Si su acta de nacimiento original es de Dakota del Sur, usted debe enviar una copia certificada de la Orden para el cambio de nombre de un adulto junto con un cheque o giro postal de USD 8,00, a nombre del Departamento de Salud, Oficina del Registro Civil, a la siguiente dirección:

Office of Vital Records
South Dakota Department of Health
211 W Capitol Avenue
Pierre, SD 57501

Este cargo y la presentación modificarán el acta de nacimiento, pero no se le proporcionará una copia certificada o informativa del acta de nacimiento. Comuníquese con su oficina de Registro de Escrituras para obtener una copia certificada del acta de nacimiento por USD 15,00.

Si nació en un estado diferente, debe comunicarse con la Oficina del Registro Civil de ese estado para determinar el proceso y la tasa aplicable correspondiente para modificar su acta de nacimiento.

NOTA: La ley de Dakota del Sur permite que determinados miembros de la familia presenten más de una solicitud de cambio de nombre en una única solicitud. Consulte la [SDCL §21-37-3.1](#). Usted debe completar un **Formulario UJS-025 Solicitud verificada para cambio de nombre de un adulto** por separado para cada persona; sin embargo, pueden presentarse juntos y abordarse en la misma audiencia.

Le recordamos que, si tiene dudas con respecto al procedimiento de cambio de nombre, puede comunicarse con la Línea de Ayuda para Formularios Legales al 1-855-784-0004 o enviar un correo electrónico a la UJS para obtener ayuda con los formularios en este enlace: <https://ujs.sd.gov/about-us/contact-us/>. Si tiene alguna pregunta de naturaleza legal, comuníquese con un abogado de su elección.

CONSEJOS ÚTILES PARA LA AUDIENCIA

Estos formularios se proporcionan solo con fines informativos. Todos los formularios que se presentan o entregan ante la Secretaría deben estar en inglés.

1. Como Demandante, usted debe asistir a la audiencia y testificar bajo juramento sobre las cuestiones planteadas en la Solicitud verificada de cambio de nombre de un adulto. Asegúrese de prepararse.
2. Traer al tribunal una copia de su acta de nacimiento, junto con cualquier identificación oficial en la que se muestre su nombre legal actual si en su partida de nacimiento no se indica su nombre actual. Es posible que el Juez la revise para asegurarse de que sus alegatos sean coherentes con el acta de nacimiento.
3. Vestirse apropiadamente para el tribunal.
4. Si debe publicar la notificación, deberá llevar una copia sellada del archivo de la Declaración jurada de publicación a la audiencia en caso de que el Juez desee que usted la marque como Elemento de prueba en la audiencia. Si no tenía que proporcionar una notificación de audiencia a través de una publicación, ignore este paso.
5. Usted deberá traer dos copias de la Orden para el cambio de nombre de un adulto a la audiencia. El Juez puede conservar la Orden original firmada para el archivo del tribunal y le dará una copia para sus registros.
6. Consulte la *Guía para representarse a sí mismo en los tribunales de Dakota del Sur* o el sitio web de UJS para obtener consejos útiles adicionales antes de su audiencia. La Guía se puede encontrar en cualquier Secretaría del tribunal o en el sitio web de UJS en muchos lugares.
7. Si el tribunal concede su solicitud de cambio de nombre del menor de edad y ha firmado la Orden para el cambio de nombre de un adulto, usted deberá obtener 2 copias certificadas de la Orden de la Secretaría del tribunal. Una copia está destinada para la Oficina del Registro Civil y la otra es para sus registros.